

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	TITULACIÓN
Radicado	05001-40-03-016-2019-01267-00
Demandante	MARÍA EDELMIRA AVENDAÑO ZAPATA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto	INCORPORA – REQUIERE – ORDENA ENVIAR OFICIOS

Se incorpora al expediente memorial presentado por la demandante **MARÍA EDELMIRA AVENDAÑO ZAPATA** con el que aporta poder otorgado a **YOLANDA MARÍA AVENDAÑO ZAPATA**.

Al respecto es menester advertir que dicho poder no podrá ser tenido en cuenta, en primer lugar, porque no hay constancia de la aceptación por parte de la apoderada, pues incluso no fue ella quien allegó el memorial impidiendo a esta judicatura entender como aceptado de manera tácita dicho poder y, en segundo lugar, porque no se cumplen los presupuestos indicados en el Art. 5 del Decreto 806 de 2020, esto es, la indicación del correo de la apoderada, dirección electrónica que debe coincidir con aquella reportada en el Registro Nacional de Abogados.

En efecto, deberá la parte accionante subsanar ese requisito para efectos de tener en cuenta a su apoderada.

Así mismo, respecto de la solicitud de expedición de la certificación, previo a acceder a ello, deberá presentar copia del pago del arancel judicial correspondiente.

Por otro lado, con el ánimo de darle celeridad al proceso, dado que aún no reposa respuesta por parte de **OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL** y **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)**, se ordena enviar de manera electrónica los oficios correspondientes en virtud de lo establecido en el Art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se advierte que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _123_____</p> <p>Hoy 22 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**733b9fa0cad9e9494e0edb9b698a74852f0ca4309fff2a4c46c5dd2b8893b
ddb**

Documento generado en 20/10/2020 02:33:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**